

Resolución nº 686/2015
 Fecha 11/6/2015

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de suministros de EQUIPAMIENTO PARA DOTAR EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y MONITORIZACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA EN CÁCERES, expediente S.006/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

- 1.- **Entidad adjudicadora:**
 - a) Organismo: Universidad de Extremadura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
 - c) Número de expediente: S.006/15
- 2.- **Objeto del contrato:**
 - a) Tipo de contrato: Suministros
 - b) Descripción del objeto: "Equipamiento para dotar el Servicio de Anestesiología y Monitorización del Hospital Clínico Veterinario de la Uex en Cáceres."
 - c) Fecha de publicación en D.O.E.: 1 de abril de 2015.
- 3.- **Tramitación y procedimiento de adjudicación:**
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- **Presupuesto base de licitación:**

Importe excluido el I.V.A.:	25.300,00 €
Importe I.V.A. (21 %):	5.313,00 €
Presupuesto total:	30.613,00 €
- 5.- **Adjudicación:**
 - a) Fecha: 1 de junio de 2015
 - b) Adjudicatario: SCIL ANIMAL CARE COMPANY S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.:	24.900,00 €
Importe I.V.A. (21 %):	5.229,00 €
Presupuesto total:	30.129,00 €
 - e) Motivación de la adjudicación:
 Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido y ser su oferta la más ventajosa económicamente para la Universidad de Extremadura.
- 6.- **Empresas presentadas a la licitación:**
 - Scil Animal Care Company S.L.
- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No



9.- Plazo para la formalización del contrato:

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz a uno de junio de dos mil quince.

EL RECTOR,



F/ Segundo Píriz Durán